ACUERDO por el que se delega a favor del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para aprobar los programas de gestión de calidad del aire elaborados por los gobiernos locales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, fracción XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 4 y 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que corresponde originalmente a los titulares de las secretarías de estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, previendo la posibilidad de delegar sus facultades para la mejor organización del trabajo, con excepción de aquellas que, por disposición de la ley, deban ser ejercidas expresamente por dichos titulares.

Que el artículo 111, fracción XII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone que es facultad de esta Secretaría el aprobar los programas de gestión de calidad del aire elaborados por los gobiernos locales.

Que el artículo 4 del Reglamento Interior de esta Secretaría establece que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo de la dependencia, su titular puede conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, a través de acuerdos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Que con el fin de hacer más eficiente y expedita la atención de solicitudes de aprobación de los programas de calidad del aire elaborados por los gobiernos locales, es necesario delegar al Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental dicha facultad, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A FAVOR DEL SUBSECRETARIO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA FACULTAD PARA APROBAR LOS PROGRAMAS DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE ELABORADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES

Artículo Primero. Se delega a favor del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para aprobar los programas de gestión de calidad del aire elaborados por los gobiernos locales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, fracción XII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo Segundo. La delegación a que se refiere este Acuerdo no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte del suscrito.

Artículo Tercero. El Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental será responsable de las aprobaciones que otorgue en el ejercicio de las facultades conferidas en el presente Acuerdo delegatorio.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil nueve.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.